

Buenos Aires, 10 de mayo de 1996.

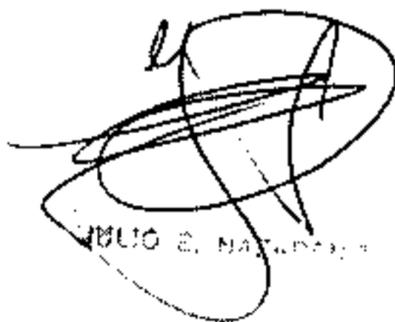
Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para realizar una contratación directa a los efectos de lograr la provisión de un Espirómetro con destino al Cuerpo Médico Forense; y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a realizar la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexos obrantes a fs. 20/22.-

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.800.-) a la Cuenta "Equipo sanitario y de laboratorio" (05-19-00-00-01-0097-4-3-3-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1996.-

3º) Regístrese y devuélvanes las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



IBUO S. N. A.